

FUNDACION CULTURAL Y ARTISTICA ENOC

ENOC : ACTAS



FUNDACION CULTURAL Y ARTISTICA ENOC
NIT 901.139.093-1
ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES
REUNION ORDINARIA
ACTA No. 01-2026
23 DE MARZO DE 2026

En la ciudad de Bogotá, siendo las cinco y treinta minutos de la tarde [2:30 p.m.] del día veintitrés [23] de marzo de 2026, se reunieron en dirección de notificación de la Fundación, ubicado en la carrera 94 No. 72A-53, los señores fundadores que adelante se relacionan, para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria de la FUNDACION ENOC.

Todos ellos concurren atendiendo la convocatoria efectuada por la secretaria general de la entidad, cumpliendo instrucciones del La Asamblea General de Fundadores, mediante carta dirigida a las direcciones físicas registradas de cada uno de ellos, con fecha veintisiete [27] de febrero de dos mil veintiséis (2026), así como también fueron convocados mediante correo electrónico de la misma fecha dirigido a cada uno de ellos.

Por tratarse de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Fundadores, se deja constancia de que los Estados Financieros y demás documentos pertinentes estuvieron a disposición de los señores Fundadores desde el momento de la citación, por el término establecido en la Ley.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum.
2. Designación del presidente y de la secretaria de la reunión.
3. Lectura y aprobación del Orden del Dia.
4. Lectura del acta anterior.
5. Presentación y aprobación Informe de gestión correspondiente al año 2025.
6. Informe del contador año 2025.
7. Aprobación de Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025.
8. Aprobación del proyecto de asignación de excedentes 2025.
9. Presentación y aprobación presupuesto 2026.

10. Informes, consideraciones y aprobaciones exigidos por la Ley 1819 de 2014 y su Decreto Reglamentario 2150 de 2017. Autorización al representante legal para avanzar con el trámite correspondiente de permanencia como régimen tributario especial año 2026.
11. Autorización a la representante legal para avanzar con el trámite correspondiente al programa de transparencia y ética empresarial —ptee—
12. Lectura, consideración y aprobación del acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Siendo las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), por Secretaría se procede a verificar el quórum encontrándose que están presentes siete (7) de los siete (7) fundadores que integran la Asamblea general de la FUNDACION ENOC, por lo que con un quórum del cien por ciento (100%) se cuenta con el reglamentario para sesionar y decidir. Y se deja constancia de que en cada una de las votaciones efectuadas existió este quórum.

Asistieron:

FUNDADORES
GARCIA PACHON CAMILA ALEJANDRA
GARCIA RAMIREZ FABIO ALBERTO
CORTES QUIMBAYA JUAN CAMILO
QUIMBAYA TRUJILLO PAOLA ANDREA
GARCIA PACHON VIVIAM ANDREA
TRUJILLO DELGADILLO DANIELA
SANCHEZ TORRES DIEGO ALEJANDRO

Contador Público:

Diego Alejandro Sanchez Torres identificado con cedula de ciudadanía 1.014.230.087 y tarjeta profesional 235189-T

2.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA REUNIÓN

Tomando en consideración los Estatutos Vigentes, esta Asamblea debe ser presidida por el presidente de la Asamblea general de fundadores, el señor GARCIA RAMIREZ FABIO ALBERTO. Igualmente, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, la secretaría de la Asamblea la ejerce la secretaria de la Fundación TRUJILLO DELGADILLO DANIELA, quien ha sido designada como tal por el La Asamblea general de Fundadores.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Por Secretaría se da lectura al siguiente Orden del Día que el presidente somete a consideración de la Asamblea:

Sometido a consideración de la Asamblea el anterior Orden del Día, es APROBADO POR UNANIMIDAD Y SIN MODIFICACIONES.

4. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Se procedió a la lectura del acta 01-2025 correspondiente a la asamblea general de fundadores celebrada el diecinueve (19) de marzo del dos mil veinticinco (2025).

5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.

La Fundación Cultural y Artística ENOC es una entidad sin ánimo de lucro cuya misión es fomentar el arte y la cultura en la comunidad, ofreciendo programas educativos, eventos artísticos, y proyectos de integración social a través de diversas manifestaciones culturales.

Durante el año [2025], la Fundación llevó a cabo diversas actividades y programas, entre los cuales se destacan los talleres a padres, convenios institucionales con universidades para lograr conseguir becas para estudiantes de municipios de la sabana de Bogotá y realizó actividades de ámbito artístico y cultural desarrollando los conciertos Góspel en Funza y Mosquera.

El señor Fabio Alberto García Ramírez, presidente, presenta el informe de gestión

del año 2025 donde destaca los hechos más significativos durante el año, el cual fue aprobado en su totalidad por unanimidad, sin ninguna modificación.

6.- INFORME DEL CONTADOR AÑO 2025.

Se declara que se ha verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la FUNDACION CULTURAL Y ARTISTICA ENOC finalizados al 31 de diciembre de 2025, los cuales se han tomado fielmente de libros de FUNDACION CULTURAL Y ARTISTICA ENOC, Por lo tanto:

- Los activos y pasivos de FUNDACION CULTURAL Y ARTISTICA existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de FUNDACION CULTURAL Y ARTISTICA en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados,

7.- APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Durante la presentación de los Estados Financieros se hace una evaluación detallada de cada uno de los indicadores financieros y se propone realizar un trabajo especial con los clientes para mejorar la rotación de cartera y sumado a ello trabajar con los proveedores en aumentar los plazos con el fin de mejorar indicadores como el periodo de cobro, periodo de pago, ciclo operacional y capital de trabajo requerido para la operación.

Una vez evaluada la información financiera en todos sus componentes, la Asamblea de fundadores aprueba por unanimidad los Estados Financieros para el año gravables 2025.

8.- APROBACION DEL PROYECTO DE ASIGNACION DE EXCEDENTES DEL AÑO 2025

Para el año 2025 se presentaron excedentes dado que la actividad realizada para este periodo genero excedente por valor de \$41.348.782. Por unanimidad, la Asamblea dispone que el cien por ciento (100%) del excedente contable de \$41.348.782 sea reinvertido durante la vigencia 2026 en el “PROGRAMA ENOC CULTURA ABIERTA 2026”, cuyo objeto es desarrollar actividades meritorias de interés general y acceso a la comunidad, consistentes en producción y circulación de eventos culturales y musicales, contratación de artistas y personal técnico, talleres artísticos y de integración social, transporte, alquileres, logística, comunicaciones y demás costos directamente vinculados al objeto cultural de la Fundación.

La ejecución se realizará a más tardar el 31 de diciembre de 2026, sin distribución directa o indirecta a fundadores, directivos o terceros distintos de pagos debidamente soportados por bienes o servicios efectivamente prestados a valores de mercado. La representante legal y el contador rendirán informe de ejecución al máximo órgano.

Una vez evaluada el proyecto de asignación de excedentes del año 2025, la Asamblea de fundadores aprueba por unanimidad el proyecto de asignación de excedentes del año 2025.

9. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN PRESUPUESTO 2026

Se presenta el proyecto de presupuesto 2026 anexo a la presente acta. La Asamblea lo aprueba por unanimidad, sujeto a los ajustes de ejecución que no modifiquen la destinación del excedente ni comprometan la sostenibilidad de la entidad. Cualquier modificación material deberá ser autorizada por el órgano competente.

Una vez finalizada la presentación del presupuesto para el año 2026, la Asamblea de fundadores aprueba por unanimidad el proyecto de asignación de excedentes del año 2025.

10.- INFORMES, CONSIDERACIONES Y APROBACIONES EXIGIDOS POR LA LEY 1819 DE 2016 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 2150 DE 2017. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA AVANZAR CON EL

TRÁMITE CORRESPONDIENTE DE PERMANENCIA COMO RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL AÑO 2026.

El señor presidente cede en este punto la palabra a la secretaria general para que ilustre a los señores fundadores sobre las autorizaciones que se hace necesario adoptar en esta Asamblea con respecto a la Ley 1819 de 2016 y su Decreto Reglamentario 2150 de 2017.

En Uso de la palabra la secretaria general informa que todas estas autorizaciones son indispensables para solicitar a la DIAN la actualización de la FUNDACION CULTURAL Y ARTISTICA ENOC, como una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al Régimen Tributario Especial.

Para todos es claro y transparente que la Fundación es una entidad merecedora de permanecer como entidad del régimen tributario especial del impuesto a la renta, no solo porque desarrolla una actividad meritoria de interés general en beneficio de las comunidades en favor de apoyar e incentivar la cultura y el arte en nuestro país, sino también porque nunca ha distribuido excedentes entre sus fundadores; porque los aportes no serán reembolsados a sus fundadores ni se hará aún en el supuesto de que sea liquidada; porque como lo señalan los Estatutos y siempre lo reiterarán sus fundadores, los saldos producto de la liquidación, serán adjudicados a otra entidad sin ánimo de lucro que tenga un objeto social de las mismas características.

Por lo tanto, en el caso de la FUNDACION CULTURAL Y ARTISTICA ENOC, se trata de que el órgano máximo o sea la Asamblea General de Fundadores imparta las autorizaciones que van a permitir cumplir con las formalidades establecidas en el Decreto 2150 de 2017 para que esta Fundación permanezca calificada como perteneciente al régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.

A continuación, se proyectan aquellos puntos que requieren de la autorización o de manifestaciones que debe hacer la Asamblea General de fundadores.

Verificado por Secretaría el quórum, se comprueba que se encuentran presentes fundadores que representan un porcentaje del cien por ciento (100%) y por consiguiente, se mantiene el reglamentario para sesionar y tomar decisiones.

a. Frente a la disposición contenida en el artículo 1.2, 1.5, 1.8, Numeral 3 del Decreto

2150 de 2017, luego de las anteriores consideraciones, la ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES, **POR UNANIMIDAD AUTORIZA y FACULTA** a la secretaria general y Representante Legal QUIMBAYA TRUJILLO PAOLA ANDREA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.489.855 de Bogotá, para que elabore, suscriba y presente ante la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES [DIAN] solicitud formal para que la institución sin ánimo de lucro denominada **FUNDACION CULTURAL Y ARTISTICA ENOC** con NIT. 901.139.093-1, permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

A continuación, **POR UNANIMIDAD**, esta Asamblea General, **AUTORIZA** a la secretaria general de la fundación, para que elabore el extracto correspondiente o los extractos que llegaran a necesitarse sobre las diferentes aprobaciones que se han impartido durante esta sesión, para ser presentados a las autoridades que lo requieran.

Agotado el Orden del Día y no habiendo más asuntos pendientes que tratar, el presidente de la Asamblea General de fundadores de la FUNDACION CULTURAL Y ARTISTICA ENOC, levanta la sesión siendo las cinco de la tarde [5:00 p.m.] del día veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiséis [2026].

11. AUTORIZACIÓN A LA REPRESENTANTE LEGAL PARA AVANZAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL —PTEE—

La representante legal, PAOLA ANDREA QUIMBAYA TRUJILLO, informa a la Asamblea General que se considera conveniente iniciar el proceso de alistamiento, elaboración y estructuración del Programa de Transparencia y Ética Empresarial —PTEE— de la Fundación, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 2195 de 2022.

Asimismo, pone en conocimiento de los asistentes que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República —DAPRE—, por medio de la Secretaría de Transparencia, expidió la Circular CIR24-00000089 del 6 de diciembre de 2024, mediante la cual se pronunció sobre las competencias de las autoridades de inspección, vigilancia y control y puso a disposición la Guía Propositiva para la

elaboración e implementación de los Programas de Transparencia y Ética Empresarial.

Igualmente, informa que la Secretaría Jurídica Distrital expidió la Directiva 005 del 4 de diciembre de 2025, mediante la cual se formularon recomendaciones para la elaboración y adopción del PTEE por parte de las entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en Bogotá, bajo un enfoque basado en riesgos. Se deja constancia de que, a la fecha de la presente Asamblea, dichas disposiciones tienen carácter orientador y no obligatorio, mientras el DAPRE expide los lineamientos mínimos correspondientes.

En consecuencia, la Asamblea General autoriza a la representante legal para adelantar el proceso de elaboración, estructuración, ajuste y posterior implementación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial —PTEE— de la FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ENOC, de acuerdo con su naturaleza, tamaño, actividades y nivel de riesgo, así como con los lineamientos que sean expedidos por las autoridades competentes.

Una vez elaborado, el Programa deberá ser presentado ante la Junta Directiva para su respectiva revisión, aprobación e implementación.

La anterior autorización fue aprobada por unanimidad, con siete (7) votos a favor.

12.- LECTURA, CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 01-2026

La presente Acta correspondiente a la reunión ordinaria No. 01-2026 de la Asamblea General de Fundadores de la FUNDACION CULTURAL Y ARTISTICA ENOC celebrada el veintitrés (23) de marzo del presente año, fue **APROBADA POR UNANIMIDAD Y SIN OBSERVACIONES** por los miembros fundadores.



GARCIA RAMIREZ FABIO ALBERTO

presidente



TRUJILLO DELGADILLO DANIELA

secretaria